



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-35719787- -APN-LYC#DNV - Licitación Pública del Proceso de Contratación N° 46-0078-LPU22 (desierta)

VISTO el Expediente N° EX-2022-35719787- -APN-LYC#DNV, del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones citadas en el visto de la presente, se tramita la Licitación Pública del Proceso de Contratación N° 46-0078-LPU22, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° RESOL-2022-679-APN-DNV#MOP de fecha 10 de marzo de 2022 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de la OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA, “BACHEO, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALIENTE”, RUTA NACIONAL N°3, TRAMO: PT. S. JULIAN RP.25 – CMTE. P. BUENA RN.288, SECCIÓN: KM 2304,60 – KM 2371,05 en Jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.

Que el proceso licitatorio mencionado precedentemente es tramitado a través de la plataforma CONTRAT.AR, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 1336/2016 y N° 1169/2018, que rigen la normativa vigente sobre los procedimientos de Contratación y seguimiento de la Ejecución de los contratos de Obra Pública del Sistema CONTRAT.AR.

Que mediante el Expediente N° EX-2021-120954853- -APN-DNV#MOP que se tramita en forma conjunta al Expediente citado en el Visto, obran las actuaciones efectuadas hasta la Resolución N° RESOL-2022-679-APNDNV#MOP, que aprobó el llamado de la presente Licitación.

Que al acto de apertura de la Licitación identificada en el Visto, realizado el 8 de Julio de 2022, no se presentó Oferente alguno, quedando la misma desierta, según consta en el Acta labrada al efecto.

Que la SUBGERENCIA DE PLIEGOS Y LICITACIONES, intervino a través del Informe de fecha 11 de

julio de 2022, señalando se proceda a la elaboración del presente acto administrativo en el que se declare desierto el actual proceso.

Que la SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, intervino expresando que con posterioridad a la firma del acto administrativo deberán girarse las actuaciones a la Unidad Requirente, a fin de evaluar si persiste la necesidad de la obra que nos ocupa y actualizar el proyecto de obra, de corresponder.

Que, a continuación, la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto-Ley N° 505/58, ratificado por Ley N° 14.467 y Ley N° 16.920.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública Nacional del Proceso de Contratación N° 46-0078-LPU22, correspondiente a la OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA, “BACHEO, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALIENTE”, RUTA NACIONAL N°3, TRAMO: PT. S. JULIAN RP.25 – CMTE. P. BUENA RN.288, SECCIÓN: KM 2304,60 – KM 2371,05 en Jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto) a efectos de que las erogaciones de la presente obra sean desafectadas de la Partida Presupuestaria otorgada oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) a través de Comunicación Oficial a las dependencias intervinientes y pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, quien procederá a cargar el presente acto administrativo en la plataforma CONTRAT.AR, a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, a la GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, a la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA y a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto). Cumplido, vuelva a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, a efectos de analizar la pertinencia de un nuevo llamado a Licitación, actualizando la pertinente documentación, de así ser necesario.

